

PROSPECTO

GLUCOSAVET 10 g/100 ml SOLUCION PARA PERFUSION

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES, EN CASO DE QUE SEAN DIFERENTES

Titular de la autorización de comercialización:
B. Braun VetCare SA
Carretera de Terrassa, 121
08191 Rubí (Barcelona)

Fabricante que libera el lote:
B. Braun Medical SA
Carretera de Terrassa, 121
08191 Rubí (Barcelona)

2. DENOMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

GLUCOSAVET 10 g/100 ml SOLUCION PARA PERFUSION
Glucosa (como monohidrato)

3. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y OTRAS SUSTANCIAS

Cada 100 ml contiene:

Glucosa monohidrato..... 11,0 g
(equivalente a glucosa anhidra 10,0 g)
Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 ml

4. INDICACIONES DE USO

En todas las especies de destino:

- Tratamiento de deficiencias de glucosa.
- Síndromes metabólicos que cursan con hipoglucemia (cetosis).

5. CONTRAINDICACIONES

No administrar en el caso de:

Traumatismos intracraneales o intraespinales, diabetes no tratada, deshidratación hipotónica, depleción electrolítica, anuria, edemas corporales y hemoperfusiones, enfermedad de Addison (hipoadrenocorticalismo) en pequeños animales.

6. REACCIONES ADVERSAS

En tratamientos prolongados, puede darse hipofosfatemia.

Soluciones hipertónicas vía intravenosa, pueden causar irritaciones y tromboflebitis en el punto de inoculación. Para evitarlo, este tipo de solución debe administrarse lentamente a través de un catéter intravenoso.

En el caso de administración rápida en el organismo puede dar lugar a la aparición de hiperglucemia y síndrome hiperosmolar.

Si observa cualquier efecto de gravedad o no mencionado en este prospecto, le rogamos informe del mismo a su veterinario.

7. ESPECIES DE DESTINO

Bovino, equino, ovino, caprino, porcino, perros y gatos.

8. POSOLOGÍA PARA CADA ESPECIE, MODO Y VIA DE ADMINISTRACIÓN

Solución hipertónica, administración vía intravenosa lenta.

Las dosis de glucosa varían en función del peso del animal y de las necesidades que imponga el estado del paciente bajo control veterinario, y se repetirán en varias perfusiones diarias.

- Bovino y equino: 200-400 g de glucosa (equivalen a 2-4 litros/animal), cada 24 horas.
- Ovino, caprino y porcino: 50-100 g de glucosa (equivalente a 500 ml-1 litro /animal), cada 24 horas.
En la hipoglucemia de los lechones, se administrarán de 0.4 a 0.75 g de glucosa (equivalente a 4- 8 ml), cada 4 a 6 horas.
- Perros y gatos: 5-25 g de glucosa (equivalente a 50-250 ml /animal), cada 24 horas.

Administrar lentamente (máximo de 0.4-0.5 g/kg/h) y a temperatura corporal para evitar la aparición de shock térmico. Debido a su elevada osmolalidad se recomienda su administración por venas centrales.

9. INSTRUCCIONES PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN

Las soluciones hipertónicas no se deben administrar por otra vía que no sea intravenosa.

No utilizar si la solución aparece turbia o con cuerpos extraños.

No reutilizar una vez abierto el envase.

10. TIEMPO DE ESPERA

Cero días.

11. PRECAUCIONES ESPECIALES DE CONSERVACIÓN

Mantener fuera del alcance y la vista de los niños.

Proteger de la luz directa del sol.

Periodo de validez después de abierto el envase: debe usarse inmediatamente.

No usar después de la fecha de caducidad que figura en el envase.

12. ADVERTENCIAS ESPECIALES

Advertencias especiales para cada especie de destino

Los caballos que presentan enfermedades hepáticas normalmente son anoréxicos, dan lugar a anomalías electrolíticas por lo que no deben mantenerse únicamente con soluciones de glucosa.

El estrés que implica trauma y shock da como resultado cambios hormonales que estimulan la gluconeogénesis e incrementan la liberación de glucosa almacenada, no

obstante en pacientes estresados la infusión de glucosa no debe de exceder de 7 mg/Kg/min ó 10 mg/kg/min.

Se debe restringir la administración de fluido y glucosa a los animales que presentan traumatismo craneal, para así prevenir edemas cerebrales y deterioro neurológico. En gatos con obstrucción uretral se recomienda la administración simultánea de glucosa con insulina en relación (0.55-1.1 U/kg de insulina y de dextrosa 2g por unidad de insulina).

Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento a los animales

Las normales en el uso de inyectables por infusión.

Realizar controles del balance hídrico e iónico y de la glucemia.

Durante el tratamiento a dosis elevadas, se recomienda suplementar con potasio y fosfatos de forma eventual.

La solución únicamente se administrará por vía intravenosa lenta; esta debe administrarse a temperatura corporal.

Uso durante la gestación y la lactancia

Utilícese únicamente de acuerdo con la evaluación beneficio/riesgo efectuada por el veterinario responsable

Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción

No administrar tras la anestesia por barbitúricos ya que pueden potenciar su acción.

Sobredosificación (Síntomas, medidas de emergencia, antídotos)

Una sobredosificación de glucosa puede provocar la aparición de hiperglicemia, glucosuria y poliuria.

Incompatibilidades

Incompatible con edetato cálcico-disódico, difosfato de histamina, tiopental sódico y warfarina sódica.

13. PRECAUCIONES ESPECIALES PARA LA ELIMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO NO UTILIZADO O, EN SU CASO, LOS RESIDUOS DERIVADOS DE SU USO

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con las normativas vigentes.

Los medicamentos no deben ser eliminados vertiéndolos en aguas residuales o mediante los vertidos domésticos.

Pregunte a su veterinario o farmacéutico cómo debe deshacerse de los medicamentos que ya no necesita. Estas medidas están destinadas a proteger el medio ambiente.

14. FECHA EN QUE FUE APROBADO EL PROSPECTO POR ÚLTIMA VEZ

27 de agosto de 2010.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Naturaleza y composición del envase primario:

La especialidad se presenta en frascos de polietileno para infusión intravenosa de 100, 250 y 500 ml de capacidad.

Formatos:

Frascos de polietileno de 100, 250 y 500 ml

Cajas con 20 frascos de 100 ml

Cajas con 20 frascos de 250 ml

Cajas con 10 frascos de 500 ml

Es posible que no se comercialicen todos los formatos.

USO VETERINARIO

Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.

Administración exclusiva por el veterinario.